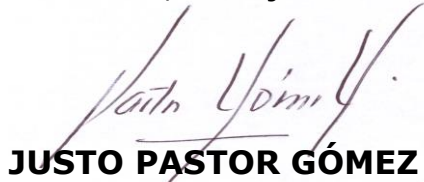


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Jueza, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita al despacho remitir las diligencias para que se realice la notificación a través del centro de servicios judiciales de esta ciudad. Pasa para resolver.

Manizales, 1 de julio de 2022.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

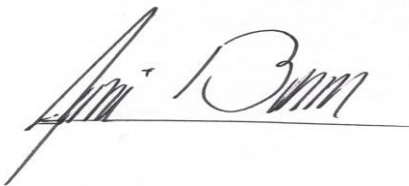
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, primero (1) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 2022-00155
Sustanciación N° 245

Visto el informe secretarial anterior se ordenará por Secretaría remitir el expediente de la referencia al centro de servicios judiciales de esta ciudad para que dicha dependencia judicial realice la correspondiente notificación personal, con base en el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA